

BUIN, 25 JUN 2019

DECRETO ALC N° 1962 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N° 940, de fecha 31 de Mayo de 2019 del Director de Dideco en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES**, RUT: Auxiliar, Asimilado al Grado 14° de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
31/05/2019	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Cumbres de Buin.

2.- Páguese al funcionario **JOSE JUVENAL FUENTES FUENTES** el viático sin pernoctar por el día que se menciona en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde